



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2114

DALCAHUE, 23 de agosto del 2024

VISTOS: La necesidad del municipio de adquirir 5.000 plantas de frutilla variedad Albión para realizar un taller teórico práctico de manejo del cultivo de frutillas y entrega de material genético de programación, enmarcada dentro del Plan de Trabajo del Programa Prodesal; la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, las facultades que me entregan los artículos 80, 1 20 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$952.000.-** (novecientos cincuenta y dos mil pesos) Iva Incluido, al proveedor AGRICOLA LLAHUEN S.A, UT 78.295.150-5, con el fin de realizar un taller teórico práctico de manejo del cultivo de frutillas y entrega de material genético de programación, actividad enmarcada en el Plan de Trabajo del Programa Prodesal 2024.

IMPÚTESE: los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 1140507015 – 002 PRODESAL (Temporada 2024)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Unidad de Control

AWGA/CIVG/PDMM/pcob



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

INFORME

Adquisición de 5.000 plantas de frutilla variedad Albión para realizar un taller teórico práctico de manejo del cultivo de frutillas y entrega de material genético de programación, actividad enmarcada dentro del Plan de Trabajo del Programa Prodesal 2024.

Monto: \$ 952.000.- IVA INCLUIDO

Proveedor: AGRICOLA LLAHUEN S.A

RUT N° 78.295.150-5

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor de las plantas antes mencionado es de \$952.000.- IVA incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo con el desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 114% del costo de la adquisición. Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J**: : Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

UTM AGOSTO 2024: \$ 65.901.-



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE